



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100504221102607C52135 **Cve. Crédito** 4926204375

Expediente 3 **R.F.C.** VACL830125MSA

102102



NOMBRE: VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA
DOMICILIO: LOMA REYNA No. 901 / ENTRE LOMA CORTA Y BLVD ESCORIAL, X
COLONIA: EL ESCORIAL FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0059/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 26 minutos, del día 8 del mes de Agosto del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/08/2022, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Zulema Judith Cedillo Cepeda y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LOMA REYNA No 901, ENTRE CALLE LOMA CORTA Y BLVD EL ESCORIAL, COLONIA E ESCORIAL, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar Mandamiento de Ejecución, de fecha 01 de agosto de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926204375; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una casa habitación de un piso fachada color beige con verde, puerta de color blanco, ventanas sin protección, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE WG81913, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 02 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número sin número que se encuentra enfrente de la calle en mención; siendo una casa habitación de un piso de color naranja portón barandal negro, y fue atendido por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse no lo manifiesta y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 36 años, rostro alargado, tez aperlado, nariz afilada, labios gruesos, complexión media, cabello negro lacio y corto, estatura aproximada 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0106/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA manifestando no conocerla ya que no se ve gente por las mañanas, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ de fecha 03 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 11 horas y 35 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 900 que se encuentra enfrente de la calle en mención; siendo una casa de un piso de color naranja portón negro, y fue atendido por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse no lo manifiesta y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 36 años, rostro alargado, tez aperlado, nariz afilada, labios gruesos, complexión media, cabello negro lacio y corto, estatura aproximada 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/52022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA manifestando no conocerla ya que no se ve gente por las mañanas y desconoce su domicilio o teléfono actual, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/08/2022, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 03/08/2022, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/08/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 8 DE AGOSTO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

eC2MS7xibtMu1RZNMd3ucUtzxBoH4o1G4mQRK3gOwZlzl/papUK8SUcxEwUdB58p2aNfcRm7Sg2alq9XvPEZ0UCKzfcGgzcRC2h1XpA/
9FLQurxr6X7XqKZj5tZDsJCG/wwF1q05HmSDFczPpuRb6cZ7ruwCDp3ajckh5N8XSduATHGsN9WKnet0t0jmN7TFvx9yfZCC6vg8EgFT7
QIkCnVE4jFMmSjplKk6y5vERIE99knyADwgG4ZOKqB8WB4VTZbkpl3eeAxYquPjHKMuwNNKqJoXaU9nFjKRCmv127RLJXuibZl5e9bRtG
NxFVLgplRsbVLkdke3UC9ImITug==

Cadena Original

|4926204375|4|0|Aug 8 2022 10:26AM|ALEFRA/0059/2022|26|VACL830125MSA|VAZQUEZ CHAVEZ LILIA MARGARITA|

